

*Linda Mariana Pachón Pacheco**

*Lorena Rodríguez Salazar***

ACTORES SOCIALES HEREDEROS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, COLOMBIA***

SOCIAL ACTORS HEIRS OF THE ARMED CONFLICT IN THE DEPARTMENT
OF META, COLOMBIA

ACTORES SOCIAIS HERDEIROS DO CONFLITO ARMADO NO DEPARTAMENTO
DE META, COLÔMBIA

RESUMEN

El presente artículo presenta la situación actual y la prospectiva social de los actores sociales herederos del conflicto en el departamento del Meta. Esta investigación se planteó desarrollar constructos para impulsar el rol activo de los actores sociales en la construcción y desarrollo de los acuerdos de paz. Para esto se realizaron entrevistas y grupos focales que evidencian la

necesidad de una participación activa que vele por el cumplimiento de lo pactado y, a su vez, se proponen estrategias de vigilancia y control ciudadano en los términos del acuerdo referente a las víctimas.

Palabras clave: Víctimas, Conflicto armado, Actores sociales, Paz, Postacuerdo.

* Abogada y Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Santo Tomás Sede Villavicencio.

** Abogada y Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Santo Tomás Sede Villavicencio.

*** El presente artículo es el resultado de la investigación “Caracterización de los actores sociales herederos del conflicto armado, hacia la creación de un observatorio del Pos Acuerdo en el Departamento del Meta”, del grupo de investigación Dr. Angélico de la Universidad Santo Tomás Sede Villavicencio, en convenio con la Gobernación del Meta –Fondo social para la Educación superior– (Programa “Formación del capital humano de alto nivel para el departamento del Meta, 2015”).

ABSTRACT

This article presents the current situation and the social perspective of the social actors who inherit the armed conflict in the department of Meta. This research aims to develop constructs that promote the active role of social actors in the construction and development of the peace agreements. For this, interviews and focus groups were conducted in order to demonstrate the necessity for active participation so that compliance with the agreement is ensured and, in turn, citizen supervision and control strategies are proposed under the terms of the agreement with regards to the victims.

Keywords: Victims, armed conflict, social actors, peace, post-agreement.

RESUMO

Este artigo apresenta a situação atual e a perspectiva social dos atores sociais que herdaram o conflito no Departamento de Meta. Esta pesquisa foi proposta a fim de promover o papel ativo dos atores sociais na construção e desenvolvimento dos resultados da paz. Entrevistas e grupos focais estão sendo realizados para destacar a necessidade de uma participação ativa para garantir o cumprimento do “acordó final de paz” e por outro lado, propor estratégias para monitorar e controlar a cidade na rescisão do acordo com as vítimas.

Palavras-chave: Vítimas, conflito armado, atores sociais, paz, pós-acordo.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo es el resultado de un trabajo investigativo. El proyecto de investigación fue denominado *La caracterización de los actores sociales herederos del conflicto armado en el departamento del Meta, hacia la creación de un observatorio de postacuerdo*. Dicho proyecto surge de las preocupaciones e indagaciones que emergen en el actual momento histórico y social por el cual pasa Colombia, donde por primera vez en la historia reciente del conflicto armado interno se acerca de manera real la superación total o parcial de una guerra interna que por más de cincuenta (50) años sembró horror, muerte, dolor, inestabilidad social y económica en diferentes zonas del territorio, y de manera particular en el departamento del Meta.

El proyecto de investigación surge de la necesidad de co-ayudar a reconstruir parte de la memoria histórica del departamento del Meta en cuanto el conflicto armado y social y de todos los factores asociados a este. Además se pretendió visibilizar los actores herederos del conflicto, sus características, sus énfasis ligados a la territorialidad y de esta manera, a través de la documentación de sus experiencias ayudar desde la academia a implementar un mecanismo que permita hacer seguimiento a lo planteado en el *acuerdo final de paz* con la guerrilla de las FARC-EP con respecto a las víctimas y al compromiso de las partes por la reparación, atención y no repetición, y con ello co-ayudar a la construcción de paz.

Para cumplir con lo anterior, el artículo narrará a groso modo el origen y el impacto del conflicto armado en el departamento del Meta; luego se establecerá una caracterización de las víctimas que ha dejado la violencia armada en el departamento; para concluir con las medidas tomadas por el gobierno colombiano a partir de lo pactado en el acuerdo final con las FARC-EP en lo referente a las víctimas. Después se realizará un análisis de los resultados obtenidos a través de las entrevistas

y grupos focales desde la sistematización de sus experiencias (Pineda y Velásquez, 2015), en cuanto a impactos de violencia y ejercicios de resistencia de las víctimas en el departamento del Meta. como producto final de la investigación, se concluirá con la posibilidad y las ventajas de establecer un observatorio del postacuerdo.

MARCO REFERENCIAL

Conflicto armado no internacional en Colombia y el departamento del Meta

Aplicando lo establecido en el artículo 3 común de los cuatro convenios de Ginebra al caso colombiano, se afirma que ha existido durante décadas un conflicto armado no internacional; altamente complejo, con una constante multicausal, en el que las motivaciones políticas, sociales, económicas son cambiantes (Roll Reyes, 2001; Medina Gallego, 2009; Molano, 2015).

Durante los más de cincuenta años de violencia, Colombia recorrió épocas de fanatismo, terror, intimidación; entre estos, asesinatos, desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, torturas, masacres, entre otras atrocidades cometidas en contra de la humanidad de los individuos; hechos que generaron destrucción del tejido social y desconfianza en la seguridad jurídica del Estado (Centro de Memoria Histórica, 2013). Esto, ocasionado históricamente desde la colonización Agraria en la década de los 50, Armada en la década de los 60, Cocalera a partir de los 80 y en últimas la aparición de narcotraficantes, grupos de justicia privada a partir de los 90 (Paz, Desarrollo y Reconciliación, 2010).

En el caso del departamento del Meta, esta situación de destrucción del tejido social generó un caldo de cultivo que ha sido provechoso para actores ilegales del conflicto, como las FARC-EP,

los paramilitares o Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y las bandas criminales emergentes (BACRIM), quienes vieron al departamento del Meta como un territorio de tránsito y conexión entre el centro andino y el oriente del país, aprovechándose de ser (Meta) una zona marginal con poca presencia institucional y factores políticos, socioeconómicos y de seguridad que permitieron a estos grupos expandir su accionar y cercar a la capital del país, sobre el piedemonte llanero, Ariari-guayabero y la región oriente (PNUD, 2010)

Para las FARC-EP, la región de la Orinoquia y el Departamento del Meta se presentó como una zona trascendental desde los inicios de su creación, en la medida que desde allí se tomaron decisiones con la finalidad de desarrollar sus objetivos, consolidarse, crecer y expandirse económica y militarmente. Para la década de los noventa, en subregiones del Meta como en la región del Ariari Guayabero se ubicaron los frentes 7, 26, 27, 40, 43 y la columna móvil Urías Rondón y frente Yará, en los municipios de Puerto Concordia y en Mapiripán el frente 44, en el Piedemonte central se estableció el frente 31 y 53, este último ubicado también en las regiones Norte junto con la columna móvil Vladimir Steven (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2007).

El departamento se convirtió en zona de disputa con paramilitares por el dominio de corredores estratégicos para el cultivo, procesamiento y transporte de cocaína (Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, 2015; Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2007). Asimismo, en subregiones del departamento del Meta como el Ariari-guayabero, se establecieron zonas de retaguardia estratégica de las FARC-EP, presentando continuos combates con las AUC, las BACRIM y las Fuerzas Militares de Colombia, incrementando el índice de riesgo humanitario. Así, el departamento del Meta fue en los años 2003 y 2006 el

sexto departamento más afectado por el desplazamiento interno (Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2010). Complementario a lo anterior, a nivel nacional entre los años 2003 y 2008 se registró que los principales hechos asociados al Conflicto Armado fueron: las muertes civiles, heridos civiles y ataques. En el 2008 en la capital del Departamento del Meta, Villavicencio, se evidenció un índice de crecimiento superior en estos ítems a la tasa nacional (Restrepo y Aponte, 2009)

Estas dinámicas heterogéneas, desarrolladas en los últimos años de violencia, y en especial en la totalidad del territorio en el departamento del Meta, han creado una diversidad de actores víctimas del conflicto armado no internacional, los cuales a su vez son el reflejo de una población que construye país, con reminiscencia, restauración, paz, reconciliación.

Por tal razón es necesario hacer una síntesis de los actores y víctimas del conflicto armado con sus continuidades y cambios en relación con el territorio, identificar nuevas problemáticas, buscar una solución que limite las influencias y presiones tanto institucionales como marginales. Todo lo anterior con el fin de ser garantes como sociedad civil de procesos de reformas sociales y democráticas en el régimen colombiano.

Caracterización de las víctimas en el departamento del Meta

Reiterando que dentro de esta dinámica heterogénea del conflicto armado no internacional en Colombia y en especial en el departamento del Meta, la población civil resulta ser la más afectada. Según las estadísticas de la *Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas*, los hechos victimizantes en el departamento del Meta con mayor porcentaje han sido: el desplazamiento con un 77,2%, homicidio con un 11,1%, desaparición forzada con un 4,6%, amenazas en un 2,9%,

seguidas de actos terroristas, combates, atentados y hostigamientos, pérdidas de bienes muebles e inmuebles, secuestro, y otros, dentro de las cuales se encuentran víctimas directas e indirectas (UARIV, 2016)¹.

Es claro que el Derecho Internacional establece que para ser considerado actor dentro de un conflicto armado se debe poseer una ideología política. Sin embargo, la multiplicidad y heterogeneidad de los actores del conflicto armado en Colombia ha permitido incluir a las víctimas como actores sociales del conflicto, no porque ellas (víctimas) enarbolan una ideología política específica sino porque sus posiciones étnicas, de género, raciales, laborales y/o culturales los convierten en objetivos de cada uno de los múltiples bandos del conflicto. Por tal razón, dentro del conflicto armado y social en Colombia y en el departamento del Meta, en cuanto a víctimas se identifican personas que han sido afectadas de manera histórica y cultural, lo cual acrecienta la vulneración de sus derechos; entre ellas comunidades afro descendientes-raizales-palenqueras, comunidades indígenas, población LGBTI, Mujeres, niños, niñas y adolescentes de la sociedad civil y de los bandos enfrentados y en conflicto, ya sea de los grupos desmovilizados, en proceso de desmovilización o de los grupos que aún siguen en pie de lucha armada.

Comunidades afro descendientes-raizales-palenqueras en el departamento del Meta

Los individuos y las comunidades afro-descendientes, raizales y palenqueras, han sido impactados por los horrores de la discriminación histórica y el conflicto armado: la esclavitud, la exclusión social, prácticas racistas sobre su color de piel, sobre su lugar de procedencia, su cultura e identidad, han sido aspectos que hoy conllevan a que sean

sujetos de especial protección. Por tal razón, es importante evaluar las características y dinámicas que esta población ha tenido en el departamento del Meta.

De esta forma, a pesar de que el Artículo 7 de la Constitución Política y la ley 70 de 1993 significó el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural como garantía a los derechos fundamentales y el amparo reforzado del que deben gozar como sujetos de especial protección, las comunidades afro son objetos de una economía esclavista, explotación sexual, dificultades de tipo geográfico, desigualdad e inequidad, abandono de la institucionalidad, exclusión y marginación, subsistiendo diferencias respecto de la población no afro en materia de empleo, acceso a la jerarquía militar, necesidades básicas insatisfechas, mayor mortalidad infantil, vivienda sin servicios básicos, altas tasas de alfabetismo, escasa cobertura educativa, de inasistencia escolar, menor tasa de afiliación a la salud, y mayor índice de pobreza. Aspectos que incrementan el riesgo de ser víctimas del Conflicto Armado, lo que produce en los individuos y las colectividades hechos victimizantes como el desplazamiento forzado, violencia sexual, tortura, desaparición forzada, amenazas de muerte e intimidaciones, y que genera a su vez un riesgo elevado en la desaparición de la diversidad étnica y cultural (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2014).

Es preocupante la huella que ha dejado el desplazamiento forzado en las comunidades afro-descendientes, raizales y palenqueras, partiendo de que este hecho victimizante no se agota en el momento, puesto que le sigue las migraciones en búsqueda de un lugar. Al respecto, la corte constitucional indicó:

1 Datos actualizados al 1 de Diciembre de 2016 por la UARIV.

La mayor parte de la población desplazada procede de medios rurales y culturales diversos, su desempeño como ciudadanos y personas en el entorno de las grandes ciudades colombianas les representa un desafío económico, social, cultural y político de proporciones significativas. Al trauma propio de la crisis del desplazamiento, se agrega la incertidumbre de tener que desenvolverse en un medio social, espacial y cultural distinto del que ha sido habitual para la mayoría y que generalmente les rechaza por su origen racial (Corte Constitucional, sala segunda de revisión, auto 005, 2009, p. 38).

Partiendo de la base que en el departamento del Meta no existe originariamente la población afro-descendiente, raizal y palanquera, el desplazamiento y la dinámica han generado que esta población se acentuó en el territorio Metense. Los afro se han establecido en Municipios de Villavicencio, Granada y lejanías, siendo paradójica la existencia de más población afro-descendiente que indígena, por cuanto el 1% de la población en el departamento es indígena y el 3% es afrocolombiana (Gobernación del Meta, 2015). Además de las víctimas registradas ante la *Unidad de atención y reparación Integral a Víctimas* existen: 175 raizales, 9 palenqueras y 4.533 personas afectadas por el conflicto armado en el departamento del Meta (UARIV, 2016).

Así mismo y como consecuencia de los desplazamientos forzados y de las afectaciones propias de una guerra interna y discriminatoria, la población afro-descendiente en el departamento del Meta se dedica a actividades de palmicultura, comercio informal y labores domésticas en su gran mayoría y en otros oficios de índole profesional en menor medida, demostrando de esta manera que sigue siendo una población re victimizada y receptora de discriminación. Como base social, las comunidades afro descendientes cuentan con 11 organizaciones de base reconocidas por el *Ministerio del Interior*. De éstas, siete se encuentran ubicadas

en Villavicencio y el resto en los diferentes municipios.

Esta situación permite recalcar la importancia de articular procesos entre las comunidades de base, el Estado y la Academia, con el objetivo de acompañar y asesorar para fortalecer la gobernabilidad local, la convivencia y participación ciudadana, promoviendo una adecuación institucional para el cumplimiento de los acuerdos de paz en cuanto reconocimiento, protección y desarrollo de la diversidad étnica y cultural para las comunidades Afro y raizales en el departamento del Meta.

Comunidades indígenas en el departamento del Meta

Muchos son los acontecimientos que demuestran que los pueblos indígenas son afectados de manera tajante en derechos fundamentales, económicos, sociales, y culturales, entre estos los derechos de propiedad de los recursos naturales que se encuentran en sus territorios (CIDH, 2010). En consecuencia, esto genera la extinción física y cultural de los pueblos indígenas. La situación que viven los indígenas es desoladora, ante la pérdida de sus territorios e identidad cultural; constantemente quedan en medio de ataques entre organizaciones armadas ilegales y las Fuerzas Militares, así lo señala la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2014):

El factor clave para la penetración del conflicto armado interno en la vida de los pueblos indígenas colombianos ha sido el interés de agentes externos, grupos armados y actores económicos en sus territorios ancestrales. En la base de la violencia que ha envuelto a los pueblos indígenas en Colombia durante la última década se encuentra la tierra, por su valor estratégico-militar en el conflicto, y por su valor económico y el de los recursos naturales que alberga, ya sean mineros, forestales o hídricos. Los territorios

indígenas son utilizados por los distintos actores armados como zonas de estrategia militar y económica, como corredores para tránsito y refugio de tropas, para el tráfico de armas, y el cultivo, procesamiento y tráfico de drogas (CIDH, 2014, p.303).

En el departamento del Meta, actualmente conviven las etnias *Sikuaní*, *Páez*, *Achaguas*, *Piapo-co*, *Guayaberos*, *Salivas* y *Guananos*, quienes son consideradas como poblaciones indígenas tradicionales de la región del Meta, y etnias como *Embera Katio*, *Embera Chami*, *Huitoto*, *Inga*, *Páez*, *Tukano*, que no son de la región sino que han sido desplazados forzosamente de sus lugares de origen y han llegado al departamento. Ambas poblaciones, tanto las originarias como las inmigrantes son objeto y sujetos de la dinámica del conflicto armado (Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2010). Así mismo, los territorios donde se encuentran las comunidades indígenas en el departamento del Meta se han convertido en zonas de disputa, generando un riesgo inminente para la población ubicada en diferentes municipios del departamento. Estas poblaciones indígenas constituyen un 1.7% de la población total del departamento (Gobernación del Meta, 2015), de las cuales un total de 2.723 han sido afectados por las acciones de la guerra (UARIV, 2016):

Es menester señalar que la Corte Constitucional (sala segunda de revisión, auto 004, 2009), incluyó 34 etnias en condición de alto grado de desaparición, dentro de las cuales 5 están ubicadas en el departamento del Meta; estas son, *Sikuaní*, *Guayabero*, *Inga*, *Embera Chami* y *Embera Katio*, lo anterior sumado a presiones y acciones por parte de las FARC-EP y las AUC han obligado a las comunidades indígenas a desplazarse a cascos urbanos cercanos, generando indigencia y mendicidad. Además, las constantes violaciones a los Derechos Hu-

manos por parte de los actores armados ilegales derivaron en masacres y exterminio de población indígena del departamento. Sumado a lo anterior, hay que anotar el desplazamiento por fumigaciones a cultivos ilegales en inmediaciones de asentamientos indígenas y hostigamientos por colonos y terratenientes por la posesión de tierras, concerniendo violaciones a derechos de dichas poblaciones y aportando significativamente a su desarraigo y exterminio.

Estas situaciones han generado secuelas en la población indígena del Meta, que se ven reflejadas en índices altos de pobreza y en concentraciones bajo condiciones inhumanas en asentamientos suburbanos (invasiones en botaderos de basura, barrios ilegales, mendicidad) de las poblaciones indígenas. Es de anotar la gran presencia de menores de comunidades indígenas al interior de grupos ilegales, así como la violación sistemática a mujeres, embarazos en adolescentes y descomposición familiar en el núcleo de las comunidades indígenas, quienes por silencio y miedo no denuncian a los violadores de sus derechos.

Niños, niñas y adolescentes (NNA) como víctimas del conflicto armado en el departamento del Meta

Los niños, niñas y adolescentes (NNA) son el sector más vulnerable en contextos de violencias y vulneración de derechos. Las organizaciones ilegales como las FARC-EP, ELN, AUC y BACRIM, recurren a ellos para implicarlos dentro la guerra. Esto genera hechos victimizantes de reclutamiento forzado, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, violencia sexual, desplazamiento forzado, masacres, muertes, y mutilaciones por detonación de minas antipersona o municiones sin detonar (CIDH, 2014). En esta dinámica y según datos analizados por UNICEF en marzo de 2016, en Colombia 2,5 millones o 1 de cada tres ni-

ños son víctimas del conflicto, 45.000 NNA han muerto, un aproximado de 20,3% son desplazados, y 8000 NNA se encuentran desaparecidos. Así mismo y según datos sumados de la UARIV de 2010 a 2015, 14.114 niños y jóvenes han sido víctimas de la violencia armada en el departamento del Meta (UNICEF, 2016; UARIV 2016).

Cuando los NNA son reclutados, las organizaciones ilegales usan actos de sustracción, capacitación, transporte, traslado, amenaza, rapto, fraude, engaño, abuso del poder, abuso de la situación de vulnerabilidad, uso de fuerza o de otras formas de coacción, ofrecimiento de pago beneficios, alienación psicológica y física: ello trunca la infancia del niño al mismo tiempo que se ven forzados a realizar los siguientes actos señalados por la Corte Constitucional (2005):

Entrenamiento militar, combatir y matar, sepultar compañeros, minar carreteras, marchar día y noche, caminar enfermos, cuidar secuestrados, hacer retenes, tomar pueblos, hacer guardia, inducir abortos, colocarse dispositivos para prevenir embarazos, o desempeñar otros oficios varios. (...) cavar trincheras o letrinas, despejar el bosque, cortar y cargar leña, labores de cocina, labores de combate propiamente dichas, ejecución y tortura de personas (Corte Constitucional, Sala Plena, C-203, 2005, pp. 80-81)

De esta forma, en municipios como La Macarena, Uribe, Mapiripán, Puerto Rico, y Vista Hermosa, los niños, niñas y adolescentes fueron objeto de alto reclutamiento por parte de grupos ilegales. Además, municipios como Acacias, el Castillo, Fuente de Oro, Lejanías, Puerto Concordia, y Puerto Lleras, resultaron ser los municipios con mayor vulnerabilidad de reclutamiento por factores sociales, económicos, políticos ambientales y geográficos (Springer, 2012).

Dentro del gran grupo poblacional de los jóvenes que habitan en el departamento del Meta, se encuentra que el 19,6% es decir que 51.092 han sido víctimas del Conflicto Armado; quienes se ven revictimizados al enfrentarse a problemas sociales por falta de oportunidades académicas, económicas y culturales. A ello se le atribuye el ser un grupo propenso al consumo de drogas, aumento de la ilegalidad, embarazos no deseados, dificultades de acceso a la educación superior y violencia intrafamiliar (Asamblea del Meta, Ordenanza 902, 2016).

Las mujeres víctimas en el departamento del Meta

Las mujeres han tenido que sufrir la discriminación histórica causada por una cultura patriarcal, además de ser víctimas de una estrategia de guerra en el marco del conflicto armado. Afrontan diversos obstáculos y barreras de naturaleza legislativa, judicial, institucional, cultural y geográfica, resultando ser una situación particularmente crítica en mujeres indígenas y afro colombianas (CIDH, 2014).

El conflicto Armado afecta de manera diferente a las mujeres y a los hombres; sin embargo, las mujeres se ven obligadas a sufrir violaciones sistemáticas cuando su cuerpo es utilizado como botín de guerra (Sánchez Mora, Rodríguez Lara, 2015). Se ha determinado la existencia de un impacto desproporcionado de género en el conflicto armado y del desplazamiento forzado.

Violaciones y abusos sexuales individuales y colectivos, torturas sexuales, mutilaciones sexuales y posteriores homicidios de las víctimas, actos atroces de ferocidad y barbarie de contenido sexual, prostitución forzada, esclavización sexual, desnudez pública forzada, humillación sexual individual y colectiva, sometimiento a violencia sexual como medio para obtener

información, o amenazas de violencia sexual, así como el sometimiento de las víctimas a prácticas crueles, inhumanas y degradantes tales como bailes, desfiles, entretenimientos o acompañamientos forzados para complacer a los miembros de los grupos armados, y actos de sevicia cometidos públicamente contra sus cuerpos o cadáveres, a lo largo de todo el país y contra cientos de mujeres, jóvenes, niñas y adultas mayores pertenecientes a la población civil (Corte Constitucional, sala segunda de revisión, auto 092, 2008, pp. 6-7)

Las violaciones de derechos hacia las mujeres se realizaron de manera extendida, sistemática e invisible. Dicha situación fáctica continuó en el tiempo y se verificó en Auto 009 de 2015, que determinó la prolongación de hechos y riesgos constitutivos de violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado (Corte constitucional, sala especial de revisión, auto 09,2015). Dentro de este contexto, el departamento del Meta registró un total 119.963 mujeres víctimas, arrojando un alto número de hechos victimizantes para el año 2016; 104.237 desplazamientos, 14.371 homicidios, 5887 desapariciones forzadas (UARIV, 2016). Se recalca que las mujeres a su vez se enfrentan a condiciones de inequidad social, marginalidad, pobreza y vulnerabilidad arraigadas dentro de la misma cultura y ejercicio social en el departamento del Meta.

Población LGBTI víctima en el departamento del Meta

Por último está la población LGBTI, actor social víctima de la imposición de un orden moral que violenta las orientaciones sexuales y las identidades de género, odios que se expresan en discursos y acciones de exterminio con las denominadas “limpiezas sociales”. A la postre organizaciones al margen de la ley como los paramilitares y grupos pos desmovilización llevaban y llevan consigo una ideología de aborrecimiento por medio de

actos con sevicia, amenazas colectivas, agresiones físicas, torturas, violencia sexual, entre otros. Las FARC-EP, si bien no tenían inmersa esa ideología, realizaron actos de carácter individual que provocaban desplazamientos forzados, agresiones físicas, violencia sexual, y acciones de colaboración forzada que ponen en riesgo a la comunidad LGTBI frente a la Fuerza Pública, el Estado y otros grupos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015). La Unidad de víctimas caracteriza 1.737 personas LGTBI en Colombia, dentro de las cuales solo 52 se encuentran registradas en Departamento del Meta (UARIV, 2016), desconociendo posiblemente un sin número que omiten su orientación sexual o niegan por temor a señalamientos por parte de esa misma cultura patriarcal que se despliega sobre las mujeres y se trasmite a esta comunidad.

GOBIERNO NACIONAL, MEDIDAS PARA LAS VÍCTIMAS Y FIN DEL CONFLICTO

Con la ratificación de la Convención Americana de los DDHH de la ley 16 de 1972, y una vez entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991 en Colombia, se acogió la garantía, respeto, y protección de la dignidad humana dentro del Estado social de derecho, así, las personas afectadas por el conflicto empezaron a ser visibilizadas. Como primer paso el gobierno nacional en 1994 decidió reconocer la existencia del desplazamiento forzado, en 1997 por medio de la ley 387 se creó el sistema nacional de atención integral a población desplazada (SNAIPD), con la finalidad de adoptar medidas para la atención, protección, consolidación, estabilización socioeconómica y prevención del desplazamiento forzado. Luego, el Decreto 250 de 2005 adoptó el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, y en el 2008 la ley 1190 declara el año de la Promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia.

En el año 2011, el presidente Juan Manuel Santos reconoció la existencia de un conflicto armado e inició la ejecución de una política pública para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, el fortalecimiento del aparato judicial y administrativo y la creación de condiciones propicias para promover y consolidar la paz y la reconciliación nacional (Ministerio del Interior y de Justicia, 2012). Nació entonces la ley 1448 de 2011, como un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas en un marco de justicia transicional, y garantizando la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición. Además, se permitió la expedición de decretos con fuerza de ley para la regulación de los derechos y garantías de las víctimas pertenecientes a los pueblos indígenas, comunidades ROM y comunidades negras, lo que se hizo con los decretos 4633 Decreto 4634 el Decreto 4635 de 2011.

Posteriormente, mediante el acto legislativo 01 de 2012 “Marco Jurídico para la Paz”, se delimitaron instrumentos jurídicos de justicia transicional, tomando medidas de carácter excepcional, orientadas para facilitar la terminación del conflicto armado interno y alcanzar la paz (Corte constitucional C-579, 2013; C-577, 2014). Este se convirtió en palabras de Gómez Isa (2014), “en un intento loable de tratar de equilibrar el logro de la paz y la reconciliación con los derechos de las víctimas” (Gómez Isa, 2014, p. 59).

Acuerdo final y postacuerdo

En los últimos tiempos han existido intentos de buscar una salida política negociada al conflicto armado en Colombia, “Desde los años ochenta se han ido produciendo múltiples esfuerzos de construcción de paz, tanto por parte de los actores en conflicto como de la sociedad colombiana” (Fisas, 2016 p.100). Por tal razón, se ha establecido que para que sea aplicable el *Marco Jurídico para la Paz* se debe terminar el conflicto armado (Corte

Constitucional, C-579, 13). El gobierno nacional se adelantó en ello y durante más de cinco años de negociaciones con participación de diferentes países, organizaciones internacionales, las víctimas y la sociedad civil, el 24 de noviembre de 2016, fue firmado el acuerdo final entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, quedando en espera el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y las bandas criminales o grupos pos desmovilizados, surgidas después del proceso de desmovilización paramilitar.

El acuerdo final de paz contiene seis (6) puntos que implementan un modelo de justicia transicional, justicia restaurativa y políticas públicas, que proponen, “reversar los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio; y que a juicio de las FARC-EP, dichas transformaciones deben contribuir a solucionar las causas históricas del conflicto” (Gobierno Colombiano y FARC-EP, 2016, p. 3). Así, a la transitoriedad para la ejecución y aplicación de los puntos: *reforma rural integral, participación política, cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas (CFHBD y DA), garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales, solución al problema de las drogas ilícitas, víctimas, mecanismos de implementación y verificación*, se le conoce como etapa de implementación.

Dentro de lo pactado se ha decidido crear un fondo de tierras de distribución gratuita para quienes tienen vocación agraria, –incluye a las víctimas–, la formalización de tierras, programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) priorizando las zonas más necesitadas, se ha establecido crear un sistema integral de justicia y reparación integrado por: una comisión de esclarecimiento de la verdad, convivencia, y no repetición; unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas; la jurisdicción especial para la paz; protocolos para adelantar programas de limpieza y descontaminación de territorios de minas antipersona (MAP),

artefactos explosivos improvisados (AEI) municiones sin explotar (MUSE), restos explosivos de guerra (REG); medidas de reparación integral individual y colectiva, dentro de la cual incluye la restitución de tierras, que sería consolidado en la etapa de postacuerdo.

A partir de lo anterior, el Gobierno ha dado inicio a la ejecución del acuerdo final creando siete (7) puntos transitorios de normalización (PTN) y diecinueve (19) zonas veredales transitorias de normalización, (ZVTN) que tienen como finalidad garantizar el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas e iniciar el proceso de reincorporación a la vida civil de las estructuras de las FARC-EP. En el departamento del Meta, tres de estas zonas se encuentran ubicadas en los municipios de Mesetas, Vista Hermosa y Macarena formadas mediante decretos 2009, 2001, 2003 del 2016.

Asimismo, en trascurso de las negociaciones y una vez en firme el acuerdo final se previó el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V) integrado por la Fuerza Pública, las FARC-EP y a cargo de agentes no armados de las Naciones Unidas conformado por observadores de países miembros de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC), durante un periodo de doce (12) meses prorrogables. Este mecanismo tiene la función de monitorear y verificar el cumplimiento de los protocolos acordados por el Gobierno Nacional y las FARC-EP para las ZVTN y las unidades de la Fuerza Pública comprometidas, administrar diferentes factores que puedan poner en riesgo el CFHBD y DA. El componente internacional tendrá que dirimir controversias, presentar recomendaciones y generar reportes.

Se ha constituido mediante el Decreto 1995 de 2016 la *Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del acuerdo final* (CSIVI), encargado de: seguimiento y verificación del cumplimiento de acuerdo; impulso y seguimiento

a la implementación legislativa de los acuerdos; informes de seguimiento; recibir insumos de instancias encargadas de la implementación, y en últimas resolver cualquier diferencia de interpretación o situación imprevista surgida del acuerdo final que no puedan ser resueltas por otros mecanismos.

La CSIVI estará integrada por tres representantes del Gobierno Nacional y tres representantes de las FARC-EP, quienes ejercerán funciones durante 10 años con un primer periodo hasta enero de 2019, fecha en la que resolverán prorrogar o no sus labores. Tendrán como interlocutores a una instancia especial de mujeres, y consultores e interlocutores de pueblos étnicos. Durante el tiempo de CFHBD y DA estarán acompañados de delegados de países garantes y acompañantes: Cuba, Noruega, Chile y Venezuela.

Comisión de esclarecimiento de la verdad, Comité de seguimiento y monitoreo

La comisión del esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición, va a ser un organismo extrajudicial, con un tiempo de duración de 3 años, con los objetivos de contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido; al reconocimiento de la existencia de víctimas, de las responsabilidades e infracciones al DIH y violaciones de DDHH, el impacto social, económico, cultural y ambiental; promover la convivencia en los territorios mediante diálogos, y espacios de dignificación de víctimas. Además tendrá la tarea de rendir cuentas, expedir recomendaciones, y un informe final para que lo sucedido no vuelva a ocurrir.

Luego de expedido el informe final y una vez se implementen las recomendaciones, se ha establecido que se creará un Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de las recomendaciones, con el diálogo de diferentes entidades y organizaciones de víctimas y de derechos humanos con un enfoque territorial, diferencial y de género.

LAS VÍCTIMAS EN EL ACUERDO FINAL Y EL POSTCONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

La verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición son una respuesta a las violaciones de derechos humanos y derecho internacional a las que han sido sometidas las víctimas durante el periodo de conflicto; por ello y de conformidad a la ley 1148 de 2011, el decreto reglamentario 4008 de 2011, la *resolución 0388 de 2013* a través de mesa de víctimas y por medio foros Regionales y el Foro Nacional de Víctimas organizados por la ONU, las víctimas reclamaron su lugar y participaron con propuestas presentadas ante la mesa de conversaciones con las FARC-EP y el gobierno Colombiano

En desarrollo de lo anterior, las víctimas del departamento del Meta propusieron varias medidas, entre ellas una nueva ley de víctimas que identifique los aspectos regionales, culturales, étnicos y un enfoque diferenciado y de género, y a su vez amplié el tiempo desde el cual se reconoce a las víctimas. Se solicitó el reconocimiento de la responsabilidad en todos los hechos cometidos por los actores ilegales, la petición de perdón por parte de las FARC-EP de manera individual y colectiva; la creación de medidas para que no sean re victimizados socialmente.

El departamento del Meta de manera tajante solicitó que los NNA reclutados fuesen excluidos de todo tipo de responsabilidad penal; la protección especial ante el riesgo de desaparición física y cultural de los pueblos indígenas y comunidades negras con la consulta previa; sugirieron un mecanismo de monitoreo para la rendición de cuentas emitida por la comisión de la verdad; el fortalecimiento de la memoria histórica, planes de protección y recuperación e inversión social en zonas geográficas excluidas históricamente, entre otras (ONU, Universidad Nacional de Colombia, 2014).

La comunidad civil y la academia como garantes de los derechos de las víctimas en el departamento del Meta en el escenario de postacuerdo

El conflicto no termina con la firma del acuerdo final entre las FARC-EP, solo es un avance. En la etapa de posconflicto, la sociedad se verá enfrentada a diferentes problemas sociales, son grandes los desafíos para que realmente se termine un era de violencia y exista una transición exitosa hacia la construcción de paz. Se debe aplicar a cabalidad los acuerdos y hacer un seguimiento, continuar con la búsqueda de fin del conflicto con otros actores como el ELN y bandas criminales emergentes o herederas del paramilitarismo; superar las causas que originaron el conflicto, reconociendo efectivamente el daño generado y reparando a las víctimas; superando los odios generados por la polarización política existente, pues constituye un riesgo para la institucionalidad.

Durante este periodo se debe tener en cuenta que en la etapa de posconflicto la voluntad debe mantenerse firme, *pacta sun servanda*, el cumplimiento de lo acordado es una garantía para ponerle fin a los problemas sociales, económicos y políticos del país. Al no desarrollarse lo pactado, puede que fracase, y aparezcan nuevas violencias y actores (Fisas 2015; Hernández Delgado, 2015). De lo comentado por las víctimas, se tiene temor a que se reproduzca la violencia con la aparición de nuevos actores ilegales que deseen ejercer el control territorial de las zonas más afectadas sobre rutas de manejo del narcotráfico, sobre territorios abandonados por el Estado y en donde las FARC-EP intervenían en la economía ilegal, militar y social. A la fecha, brotan en las zonas urbanas y rurales nuevos protagonistas del crimen quienes realizan actos en contra de la población civil y rural, por ejemplo el hurto de semovientes y bienes muebles mientras transitan de un municipio a otro.

Asimismo, el temor que algunas víctimas relataron se constata en la realidad, cuando se conoce que los antes frentes 1, 7, y 16 se convirtieron en disidentes de las FARC-EP. De esta forma, se genera un *riesgo de seguridad* para los excombatientes y habitantes de la población civil que se encuentran en las zonas transitorias de normalización. También se identificaron riesgos para los municipios como Fuente de Oro, Granada, La Macarena, Uribe, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto Rico, Villavicencio y Vista Hermosa, donde se evidencia un accionar de disidentes de las FARC-EP al mando de alias *John 40*, quien era comandante del frente 7 oriental (CERAC, 2016).

Por otro lado, se establece que las víctimas, excombatientes y desmovilizados de las FARC -EP, y el gobierno nacional poseen una identidad colectiva, un objetivo común que es el fin del conflicto y el logro de la paz estable y duradera, convirtiéndoles automáticamente en actores sociales de un proceso de construcción de una cultura de paz

Tal y como lo define Dávila León (1993):

Sujetos junto a otros sujetos, de sujetos colectivos que poseen determinados grados de identidad colectiva y objetivos más/menos comunes. Identidad que puede corresponder a una vertiente histórica y de vivencia común. Sea por ellos mismos o recobrando y reivindicando un legado histórico de sujetos que los antecedieron. (Dávila León, 1993, p. 4)

Por esa razón, son ellos (excombatientes) quienes generan las transformaciones para que los hechos no vuelvan a acaecer ante la existencia de los riesgos señalados; son a su vez herederos del conflicto armado y llamados a constituirse como actores sociales, tienen la tarea de construir una sociedad vigilante en pro de la construcción de paz y el tejido social. Así mismo, el Gobierno Nacional quien

es parte fundamental en el desarrollo del posconflicto “más allá de firmar un acuerdo de paz, debe enfocar sus acciones institucionales hacia la reconstrucción de relaciones interpersonales y tejido social. La construcción de memoria histórica debe ser tenida en cuenta en el contexto Colombiano”. (Guzman Cardenas, Briceño Redondo, 2015, p.95).

A MANERA DE CONCLUSIÓN

En el acuerdo final se estableció crear varios organismos, entre ellos el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V), la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del acuerdo final pactado, la Comisión de esclarecimiento de la verdad, el Comité de seguimiento y monitoreo a la implementación del informe final; también se dejó a disposición de la comunidad internacional y veeduría ciudadana, el monitorear, inspeccionar, supervisar que se cumpla con lo pactado.

Lo anterior brinda la posibilidad que desde la Academia se contribuya de manera objetiva en este proceso. La propuesta de la Universidad Santo Tomás, sede Villavicencio y el Grupo de Investigación Dr. Angélico, radica en la creación de un Observatorio Social para el Postconflicto, como herramienta de investigación que cumpla con diversos objetivos en diversas áreas de trabajo dentro del marco de una cultura para la paz, con personal especializado, instrumentos y metodologías propias, y que en general sea un garante del cumplimiento de lo pactado en los acuerdos y en especial protección a los derechos de las víctimas y herederos del conflicto en el departamento del Meta.

Es así como se plantea la creación de un Observatorio del postacuerdo, convirtiéndose en un instrumento útil para el fortalecimiento de la democracia y edificar a partir de datos cuantitativos

y cualitativos una lectura y una observación del cumplimiento de lo pactado, en donde se visibilicen a los actores sociales herederos del conflicto armado y que permita a los tomadores y ejecutores de políticas públicas en el departamento del Meta tener en cuenta dichos hallazgos y productos como insumo para las mismas.

De esta forma, pese a existir diversos mecanismos plasmados en el acuerdo final, lo que se pretende es crear y aportar una herramienta de apoyo en un escenario como el post conflicto, basado en la reconstrucción fundamentada en la necesidad por parte de las víctimas. El Observatorio permitirá vigilar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo pactado y analizar cómo los efectos de las políticas institucionales contribuyen a la finalización del conflicto con otros actores como el ELN y bandas criminales emergentes o herederas del paramilitarismo (BACRIM). Asimismo, el observatorio no solamente jugaría un papel de veedor en cumplimiento de lo acordado, sino que puede prever la aparición de nuevas violencias y actores, un *riesgo de seguridad* para los guerrilleros, los disidentes de las FARC-EP y la migración de factores sociales y culturales producto del conflicto que se instalen como nuevas violencias en las zonas urbanas.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El anterior contexto y panorama surgió de realizar una investigación bajo la metodología de acción participativa con restablecimiento de derechos (Fals Borda y Rodríguez Brandao 1987) que utiliza datos cualitativos y cuantitativos, permitiendo a los investigadores interrelacionarse con los sujetos de estudio, de forma que ellos no solo son agentes de recolección de información sino que proponen alternativas para la solución del problema encontrado.

Así mismo, la investigación se centró en un tipo socio-jurídico por el resultado de los temas y problemas que se investigaron, pues abarca un tipo social desde el componente jurídico y la incidencia en este enfoque en la creación de políticas públicas. Se realizaron entrevistas a 25 personas víctimas del conflicto armado en los municipios más afectados, quienes relataron sus esperanzas, expectativas, miedos y temores con respecto al proceso de paz entre las FARC-EP y el Estado colombiano. Como metodología de investigación se utilizaron las estrategias para sistematizar experiencias significativas expuestas por Pineda y Velásquez (2015). Dichas experiencias fueron codificadas y analizadas a través del software de Atlas TI, el cual trianguló la información y le permitió a los investigadores construir una caracterización más cercana a los actores sociales a partir de variables identificadas previamente. Con el resultado del análisis de las entrevistas junto a la constatación con cifras sobre el conflicto armado y social colombiano se establecieron los parámetros y hoja de ruta para la conformación del Observatorio sobre el postconflicto.

REFERENCIAS

- Asamblea Departamental del Meta (2016). *Ordenanza [902 de 2016]*. Recuperado de <http://www.meta.gov.co/web/sites/default/files/adjuntos/GACETA%20DONDE%20SE%20PUBLICA%20EL%20PLAN%20DE%20DESARROLLO%202016-2019.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). *¡Basta ya; Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad*. Recuperado de Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). *Aniquilar la diferencia: Lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/aniquilar-la-diferencia/aniquilar-la-diferencia.pdf>

- CERAC (2016). *Cuatro meses del cese el fuego bilateral: cumplimiento casi total. Al instante*. [Entrada de blog] Recuperado de <http://blog.cerac.org.co/cuatro-meses-del-cese-el-fuego-bilateral-cumplimiento-casi-total>
- CIDH (2010). *Derechos de los pueblos indígenas y triviales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/tierras-ancestrales.esp.pdf>
- CIDH (2014). *Verdad, Justicia y Reparación. Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia*. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf>
- Consejería Presidencial para los Derechos Humanos (2007). *Diagnostico Departamental del Meta*. Recuperado de <http://historico.derechos-humanos.gov.co/Observatorio/DiagnosticoEstadisticoDepto/dd/2003-2007/meta.pdf>
- Corte Constitucional, Sala especial de seguimiento (2015). *Auto 09* [MP Luis Ernesto Vargas Silva].
- Corte Constitucional, Sala plena (28 de agosto de 2013). *Sentencia C 579* [M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub].
- Corte Constitucional, Sala plena (6 de agosto de 2014). *Sentencia C577* [M.P. Martha Victoria SÁCHICA Méndez].
- Corte Constitucional, Sala plena (8 de marzo de 2005). *Sentencia C-203* [M.P. Manuel José Cepeda Espinosa].
- Corte Constitucional, Sala segunda de revisión (14 de abril de 2008). *Auto 092* [M.P. Manuel José Cepeda Espinosa].
- Corte Constitucional, Sala segunda de revisión (26 de enero de 2009). *Auto 005* [M.P. Manuel José Cepeda Espinosa].
- Corte constitucional, Sala segunda de revisión (26 de enero de 2009). *Auto 04* [M.P. Manuel José Cepeda Espinosa].
- Dávila León, O. (1993). *Los dilemas de la constitución de actores sociales. Última Década*. 1-11. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19500102>
- Fals Borda y Rodríguez Brandao C. (1987). *Investigación Participativa*. Montevideo: La Banda Oriental.
- Fisas, V. (2015). *Anuario de procesos de paz*. Escuela de cultura de pau. Barcelona, España: Icaria editorial.
- Fisas, V. (2016). *Anuario de procesos de paz*. Escuela de cultura de pau. Barcelona, España: Icaria editorial.
- Gobernación del Meta (2015). *Plan de acción departamental para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Meta (2012-2015)*. Villavicencio, Meta.
- Gobierno Nacional y FARC-EP (2016). *Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Recuperado de https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01/N01.pdf
- Gómez Isa (2014). *Justicia, verdad y reparación en el proceso de paz en Colombia*, Derecho del Estado n.º 33, Universidad Externado de Colombia, pp. 35-63.
- Guzmán Cárdenas, J. y Briceño Redondo, D. (2015). *Memoria Histórica para el posconflicto en Colombia. El Posconflicto en*

Colombia: reflexiones y propuestas para recorrer la transición.

- Hernández Delgado, E. (2015). *Empoderamiento Pacifista del actual proceso de paz en Colombia*. Revista de Paz y Conflictos. 2012-2015, Vol. 8, n° 2, pp. 179-202. Recuperado de <http://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/3118/3895>
- Medina, C. (2009). FARC-EP y ELN. *Una Historia Política Comparada*. (Tesis Doctoral). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.
- Ministerio del Interior y de Justicia (2012). *Ley de víctimas y restitución de tierras*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.
- Molano, A. (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. Bogotá, Colombia: Difundir Ltda.
- Naciones Unidas de Colombia y Universidad Nacional de Colombia (2014). *Informe preliminar de las mesas de trabajo Foro Regional sobre víctimas Villavicencio*. Recuperado de <http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/Paz/undp-co-informevillavicencio-2014.pdf>.
- Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos (2015). *Atlas del impacto regional*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.
- Observatorio del programa presidencia de Derechos Humanos y DIH (2007). *Diagnóstico Departamental del Meta*. Recuperado de <http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/DiagnosticoEstadisticoDepto/dd/2003-2007/meta.pdf>
- Pineda, E y Velásquez, O. (2015). *La sistematización de experiencias desde el enfoque praxeológico*. Una revisión de América Latina mediada por el ejercicio de análisis coyuntural. Villavicencio: Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO.
- Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (2010). *Meta: Análisis de Conflictividad. Área de Paz, Desarrollo y Reconciliación*. Recuperado de https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00058220_Analisis%20conflictividad%20Meta%20PDF.pdf
- Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH (2010). *Cartografía, social indígena*. Bogotá, Colombia: Milenio Editores e Impresores E.U.
- Restrepo, J. y Aponte, D. (2009). *Guerra y violencias en Colombia Herramientas e interpretaciones*. Recuperado de http://www.cerac.org.co/assets/files/guerrayviolencias/Libro_CERAC_.pdf
- Roll Reyes, D. (2001). *Un siglo de Ambigüedad*. Bogotá, Colombia: U Nacional de Colombia.
- Sánchez Mora, M. y Rodríguez Lara, Z. (2015). *Acciones colectivas de las organizaciones de mujeres por la paz en Colombia*. Revista de Paz y Conflictos, Norteamérica. Recuperado de <http://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/3190/3894>
- Springer, N. (2012). *Como corderos entre lobos*. Bogotá, Colombia: Taller Digital ImagePrinting.
- UNICEF (2016). *La infancia en tiempos de guerra: ¿Los niños de Colombia conocerán por fin la paz? La infancia en peligro*. Recuperado de https://www.unicef.org/spanish/media/files/UNICEF_CHILD_ALERT_COLOMBIA_ESPANOL_19_03_16__FINAL.pdf